Chiscas, 12 de junio de 2026

INGENIERA:
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
SECRETARIA DE EDUCACION
GOBERNACION DE BOYACA
Correo: infraestructuraeducativa@sedboyaca.gov.co

Referencia: convenio interadministrativo No. 2941 de fecha 28 de junio de 2023
Objeto: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES MUNICIPIO DE CHISCAS"
Asunto: Solicitud de reinicio convenio interadministrativo No. 2941.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el Departamento de Boyacá y el municipio de Chiscas firmaron convenio que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un valor de **($ 1.241.141.231,73)**.

Que una vez celebrado el convenio interadministrativo el municipio de Chiscas adelanto el proceso de contratación No **CH-LP-04-2023** que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO ENEL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DECHISCAS** con fecha de inicio cuatro (04) de julio de 2023, con un plazo inicial de noventa (90) días.

Que el municipio de chiscas adelanto el proceso de contratación No. CM-03-2023 que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CHLP-04-2023,CUYO OBJETOCORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOSLINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LA SNECESIDADES DELA COMUNIDAD DELAI NSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Que la interventoría realiza aval de solicitud de reinicio de los contratos derivados del convenio interadministrativo en la siguiente sustentación.

Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, esta Interventoría evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión han mejorado considerablemente,

permitiendo actualmente el acceso al proyecto y la ejecución de las actividades
SHQGLHQWHV EDMR FRQGLFLRQHV WpFQLFDV \ RSHUDWLYD

Adicionalmente, se constató que el contrato registra un avance físico acumulado del
HQFRQWUiQGRVH SHQGLHQWHV DFWLYLGDGHV QHFHV
GHO REMHWR FRQWUDFWXDO \ OD HQWUHJD GH ODV REUDV

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE
SDUD HO OHYDQWDPLHQWR GH OD VXVSHQVLyQ \ HO UHLQL
2EUD 1R /3&3+2 D SDUWLU GHO MXGQR GH SRU FRQVL
H[LVWHQ ODV FRQGLFLRQHV QHFHVDULDV SDUD FRQWLQXDU

Por tales motivos anteriormente expuestos y teniendo subsanadas las consecuencias
TXH FRQOOHYDURQ D OD VXVSHQVLyQ GH HVWH VH VR
LQWHUGDGPLQLVWUDWLYD \ de junio de 2026 WLU GHO GtD

Cordialmente,

REINALDO TORRES
ALCALDE
CHISCAS BOYACA

PROYECTO: EDICSON GUILLERMO DUARTE RINCÓN
Secretario de planeación e infraestructura

Chiscas, 12 de Junio de 2026

Señores

Arquitecto
EDICSON GUILLERMO DUARTE RINCÓN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Chiscas

Ingeniero
JUAN CAMILO CÓRDOBA ÁLVAREZ
R/L CONSORCIO ALTAMAQUINAS
Contratista de Obra
Las Mercedes – Chiscas

Referencia: Contrato de obra No. CH-LP-PO-04-2023 con objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Asunto: Concepto de interventoría para reinicio de actividades contractuales del contrato No. CH-LP-PO-2023

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista **CONSORCIO ALTAMAQUINAS**, mediante la cual requiere el reinicio de las actividades correspondientes al Contrato de Obra **No. CH-LP-PO-04-2023**, esta Interventoría realizó la revisión de los antecedentes que dieron origen a la suspensión contractual y verificó las condiciones actuales para la continuidad de la ejecución del proyecto.

Como es de conocimiento de las partes, la suspensión del contrato se produjo debido a las afectaciones generadas por la temporada invernal en el municipio de Chiscas, y derrumbes presentados en algunos sectores, ocasionando restricciones de movilidad en especial en el sector Mate Caña, circunstancias que dificultaron el acceso al sitio de obra que impidieron el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, esta Interventoría evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión han mejorado considerablemente, permitiendo actualmente el acceso al proyecto y la ejecución de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.

Adicionalmente, se constató que el contrato registra un avance físico acumulado del 73,74 % encontrándose pendientes actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractu y la entrega de las obras proyectadas.

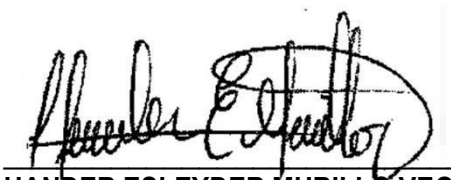
En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para e levantamiento de la suspensión y el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. CH-04-2023 a partir del día 1 de junio de 2026, por considerar que existen las condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual.

Por lo tanto, se recomienda a la Entidad Contratante adelantar los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del Acta de Reinicio y la reanudación formal del contrato, dejan constancia del plazo pendiente de ejecución y de las obligaciones contractuales vigentes.

Así mismo, se solicita al contratista disponer oportunamente del personal profesional, técnico y operativo, así como de los equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, dando cumplimiento al cronograma de obra especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.

El presente concepto se expide para los fines pertinentes y como soporte para la formalización de reinicio contractual.

Atentamente,



HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA
R/L CONSORCIO INTERCHISCAS
Interventoría

CONSORCIO ALTAMAQUINAS

Las Mercedes - Chiscas, 11 de Junio de 2026

Ingeniero
HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA
R/L CONSORCIO INTERCHISCAS.

Referencia: contrato de obra No. CH-LP-PO-04-2023 con objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Asunto: Solicitud de concepto favorable para reinicio de actividades contractuales del contrato No. CH-LP-PO-2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALTAMAQUINAS**, contratista del contrato de obra de la referencia, me permito solicitar respetuosamente a la Interventoría la evaluación y emisión de concepto favorable para el reinicio de las actividades contractuales a partir del día 18 de junio de 2026, así como la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio.

La suspensión del contrato obedeció a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, derivadas de las fuertes precipitaciones en el municipio como también derrumbes en algunos sectores en especial en el sector Mate Caña, situaciones que afectaron la movilidad, el acceso al proyecto y el normal desarrollo de las actividades constructivas. Estas condiciones persistieron durante el periodo de suspensión, imposibilitando la ejecución segura y eficiente de las obras programadas.

Actualmente, una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se evidencia una mejora en las condiciones de acceso y operatividad necesarias para continuar con la ejecución del proyecto. En consecuencia, se considera técnicamente viable el levantamiento de la suspensión y la reanudación de las actividades pendientes.

Es importante señalar que el contrato presenta un avance físico acumulado del **73,74 %,** por lo que resulta indispensable continuar con la ejecución de las obras restantes para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de la infraestructura proyectada en beneficio de la

comunidad educativa de la Institución Educativa Las Mercedes.

Por lo anterior, solicitamos a la Interventoría emitir su concepto favorable respecto al reinicio del contrato y adelantar las actuaciones correspondientes ante la entidad contratante para la formalización del Acta de Reinicio, permitiendo así la continuidad de la ejecución contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,



JUAN CAMILO CÓRDOBA ÁLVAREZ
R.L/ CONSORCIO ALTAMAQUINA